

ULTREYA SOLUCIONES, S.L

CIF B47762497

Domicilio social: PASEO DE ZORRILLA 190 BAJO. 47006 - VALLADOLID

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

#### IMPORTE FACTURA: 11,38 €

Nº Factura: TI9504141167 emitida el 30 de mayo de 2001

Periodo de consumo: 28 de abril de 2001 a 28 de mayo de 2001

Fecha de cargo: 02 de junio de 2001

Referencia del contrato de suministro: 8762526005825

Remite: ULTREYA SOLUCIONES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 47006 Valladolid

#### JIMENA TRIGUERO INFANTE

Carretera M-134

46814 la Granja de la Costera

### RESUMEN

Por potencia contratada		9,28 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		0,47 €
Alquiler equipos medida y control		0,15€
IVA	15% s/9,75 €	1,46€
	10% s/0,15 €	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

11,38€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de abril de 2001)	1546 kWh
Lectura actual: real (28 de mayo de 2001)	1546 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



#### **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: JIMENA TRIGUERO INFANTE

Dirección de suministro: Carretera M-134 46814 la Granja de la Costera

Dirección fiscal: Carretera M-134 46814 la Granja de la Costera

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 168820677 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,63 kW

Referencia del contrato de suministro  $\,$  ( ULTREYA SOLUCIONES, S.L.): 8762526005825

Referencia del contrato de acceso (SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO ELECTRICA DE LLAVORSI,SL): 768671440646

Fecha final contrato: 28 de mayo de 2001 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de mayo de 2001

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5807436968147596ABNY

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Volkswagen Bank GmbH, Sucursal en España

IBAN: ES14807301017782524\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E73395216694650256913690775 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ULTREYA SOLUCIONES, S.L.): 900 377 561 Reclamaciones (ULTREYA SOLUCIONES, S.L.): 900 377 561;

www.energilandia.com; fax: 900 377 561

Averías y Urgencias (SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO ELECTRICA DE LLAVORSI,SL): 900 377 004

Puntos de atención cercanos: PASEO DE ZORRILLA 190 BAJO 47006 Valladolid

Portal de medidas https://llavorsi.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ULTREYA SOLUCIONES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 47006 Valladolid

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.energilandia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 11,38 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,63 kW x 30 días x 0,107307 €/kW día 8,47 €

Comercialización

2,63 kW x 30 días x 0,010244 €/kW día 0,81 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,117502 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,139455 €/kWh 0,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/9,28 € 0,47 €
Subtotal 9,75 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	9,90€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/9,75 €	1,46€
10% s/0,15 €	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA 11,38 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ULTREYA SOLUCIONES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 377 561 y en www.energilandia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.energilandia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €